



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0042-CU-2023 Piura, 09 de febrero de 2023

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

CAMACHO REYES CARLOS DANIEL
SOLUCO FORFUI JAHAYRA DEL PILAR
PULACHE RUIZ MIGUEL ANGEL

EXPEDIENTE

006054-0101-22-7
01979-0101-22-6
00083-0101-23-9

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Estomatología del egresado **CAMACHO REYES CARLOS DANIEL**;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia del egresado **SOLUCO FORFUI JAHAYRA DEL PILAR**;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Psicología del egresado **PULACHE RUIZ MIGUEL ANGEL**;

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ESTOMATOLOGIA**, al egresado **CAMACHO REYES CARLOS DANIEL**.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA**, al egresado **SOLUCO FORFUI JAHAYRA DEL PILAR**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0042-CU-2023 Piura, 09 de febrero de 2023

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGIA, al egresado PULACHE RUIZ MIGUEL ANGEL.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: VR. ACAD. FAC. (02), OCRCA,
Grados y Titulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CEZV

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL